



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, contra la resolución de la Presidencia número 6116/2024, de 25 de junio, en la que se acordaba, entre otros extremos, regularizar la actual percepción del complemento voluntario de I.T. abonado por la entidad (apartado segundo), así como declarar inaplicables las previsiones contenidas en los artículos 40, 41 y 45 del acuerdo de aplicación al personal funcionario y en los artículos 46 y 48 del convenio de aplicación al personal laboral, relativas a la percepción de las cantidades correspondientes a los conceptos de nocturnidad, sábados/domingos/festivos y prima de puntualidad, permanencia y asistencia, en determinados supuestos de incapacidad temporal del empleado (apartado tercero).

Procedimiento abreviado 201/2024, seguido a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos.

A 17 de marzo de 2025.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel